



CIRCULAR No. 080

PARA: Rectores Instituciones Educativas de Municipios no Certificados

ASUNTO: Informes de ejecución de proyectos de Cabildos

En el marco de las directrices y requerimientos de los decretos de transferencia de recursos, producto de los cabildos participativos, en el Numeral 2. Literal G se determina la obligación de rendir informe de ejecución de los recursos destinados por efecto de la presupuestación participativa.

El Rector de cada establecimiento educativo es el responsable de ejecutar correctamente los recursos y de garantizar la veracidad y la calidad de la información remitida ante la Subsecretaría de Planeación Educativa.

Para tal efecto los rectores deben allegar los siguientes documentos, los mismos que se registran en el Formato B02.03.F03, el cual hace parte de esta Circular.

1. Presupuesto Institucional
2. Acuerdo de Adición presupuestal
3. Acuerdo de Contratación inferior a 20 SMLMV
4. Acta de Destinación de Recursos
5. Propuestas (Cotizaciones)
6. Evaluación de Propuestas (Cotizaciones)
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8. Registro Presupuestal
9. Comprobante de Egreso/Pago
10. Facturas, Contratos, etc.
11. Extractos Bancarios
12. Soporte de Pago de Estampillas
13. Soporte de Pago de Retefuente
14. Acta de Veeduría

El incumplimiento de los deberes estimados en los Decretos de transferencia, dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes. Podrá realizar consultas y requerir la información al correo electrónico: fcardenas@sednarino.gov.co.

Las inquietudes pueden ser consultadas al Teléfono 7333737 extensión 249.

San Juan de Pasto, 24 de octubre de 2011

PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ
Secretaria de Educación y Cultura Departamental de Nariño

Revisó: MARCIA CECILIA YÉPEZ
Subsecretaria de Planeación y Cobertura Educativa

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Contratista Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Elaboró: FABIO GABRIEL CARDENAS BUSTOS
Contratista Planeación Educativa

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	B02.03.F03
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL	Versión:	2
	PLANEACIÓN EDUCATIVA	Vigencia:	2010

FORMATO DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS

VISITA No.:	Municipio:
Fecha:	Establecimiento Educativo:
CABILDOS	Otros (Cual):
Nombre del proyecto:	
Modalidad:	Infraestructura: Dotaciones:
	Otros (Cual):
Costo del Proyecto:	
Ejecución presupuestal:	
Fuente de Financiación:	Gobernación:
	Municipio:
	Otros (Cual):

Revisión Documental:	SI	NO
Presupuesto Institucional		
Acuerdo de Adición presupuestal		
Acuerdo de Contratación inferior a 20 SMLMV		
Acta de Destinación de Recursos		
Propuestas (Cotizaciones)		
Evaluación de Propuestas (Cotizaciones)		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Registro Presupuestal		
Comprobante de Egreso/Pago		
Facturas, Contratos, etc.		
Estractos Bancarios		
Soporte de Pago de Estampillas		
Soporte de Pago de Retefuente		
Acta de Veeduría		

DESCRIPCIÓN				
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Porcentaje de Avance del Objeto del Proyecto:	%
OBSERVACIONES:	

Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA DE SEGUIMIENTO	VEEDOR

Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
FUNCIONARIO QUE ATIENDE LA VISITA DE SEGUIMIENTO	CONSEJO DIRECTIVO

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.